

# 3.A SESION EXTRAORD. EN MARTES 2 DE OCTUBRE DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

## SUMARIO

1. El señor Lira Infante se refiere a las apreciaciones del señor Ministro del Interior, sobre el comicio celebrado el 19 de octubre, contra el comunismo.
2. Se trata del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Quinta de Tilcoco para contratar un empréstito y para expropiar diversos terrenos.
3. Se aprueba en general el proyecto que incorpora al personal de la Universidad de Concepción al régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.
4. El señor Martínez Montt pide al señor Ministro de Justicia que procure obtener de la Corte Suprema una acción rápida en el proceso sobre la internación de judíos.
5. Se acuerda preferencia para el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar, para expropiar una propiedad en El Salto, de Viña del Mar.
6. El señor Urrutia indica la conveniencia de que documentos que han servido de base para la dictación de una ley no sean devueltos.
7. El señor Portales observa la situación en que se encuentra el tranque "La Laguna", en Elqui, y pide al señor Ministro del ramo antecedentes sobre la materia.
8. El señor Azócar indica la urgencia de construir un camino entre Monte Aguila y Cholguan, y pide al señor Ministro de Fomento que considere esta situación. El señor Martínez Montt adhiere a las observaciones del señor Azócar. El señor Urrutia formula indicación para que a nombre del Senado se pida al señor Ministro de Fomento, el mejoramiento de todos los caminos, indicación que es desechada.
5. Se acuerda preferencia para el proyee-

9. El señor Grove (don Marmaduke) pide la inclusión en Fácil Despacho, del proyecto sobre amnistía al personal de los Ferrocarriles del Estado que participó en la huelga del año 1936; y del proyecto que exime del pago de derechos de exámenes a los alumnos de las escuelas nocturnas.

Lira I., Alejo.  
Martínez M., Julio.  
Maza F., José.  
Méndez, Jerónimo.  
Michels, Rodolfo.  
Moller B., Alberto.  
Morales V., Virgilio.  
Muñoz C., Manuel.  
Opazo L., Pedro.  
Ossa C., Manuel.  
Portales V., Guillermo.

Rivera B., Gustavo.  
Rodríguez de la Sotta,  
Héctor.  
Silva C., Romualdo.  
Silva S., Matías.  
Ureta E., Arturo.  
Urrejola, José Francisco  
Urrutia M., Ignacio.  
Valenzuela V., Oscar.  
Venegas, Máximo.  
Walker L., Horacio.

10. Se aprueba el proyecto que condona intereses penales que afectan a la contribución sobre bienes raíces adeudados por la institución "La Cruz Blanca".

Se suspende la sesión.

11. A Segunda Hora se trata del proyecto sobre aumento de la planta de empleados civiles de la Armada, y queda pendiente.

12. Se rechaza el proyecto que modifica el artículo 1.º de la ley que aumentó la planta de oficiales de armas de la Armada.

Se levanta la sesión.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri B., Fernando.	Estay C., Fidel Segundo
Azócar A., Guillermo.	Figueroa A., Hernán.
Barrueto M., Darío.	Grove V., Hugo.
Bravo O., Enrique.	Grove V., Marmaduke.
Concha, Luis A.	Gumucio, Rafael Luis.
Cruz C., Ernesto.	Hiriart C., Osvaldo.
Errázuriz, Maximiano.	Lafertte G., Elías.

#### ACTA APROBADA

Sesión 1.ª extraordinaria, en 14 de octubre de 1940

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Luis Ambrosio, Cruz, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez Julio, Maza, Méndez, Michels, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia y Walker.

El señor Presidente da por aprobadas las actas de las sesiones 86.ª y 87.ª, ordinarias, en 16 y 17 de septiembre último, que no han sido observadas.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

#### Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los seis primeros comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado a los siguientes proyectos de ley:

Sobre creación del departamento de Talagante.

Sobre autorización al Presidente de la República, para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Los Angeles una faja de terreno fiscal.

Sobre aplicación del Estatuto Administrativo al personal de la Defensa Nacional, en las condiciones que se indican.

Sobre aumento de sueldos al profesorado de la República.

Sobre autorización a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito.

Sobre autorización de la suma de 40 millones para finiquitar las operaciones pendientes de los mejoreros y compradores de sitios a plazo.

Se mandaron archivar.

Con el 7.º comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones del Senado al proyecto de ley sobre desahucio al personal de los Ferrocarriles particulares.

Se mandó archivar.

### Permiso constitucional

Una del honorable Senador don José M. Ríos Arias, en que solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

Quedó para Tabla.

### Telegramas

Uno del Senado de la República de Bolivia, otro del Senado de la República del Ecuador, otro del Senado de la República del Perú y otro del Senado del Uruguay, en que envían congratulaciones por nuestro aniversario patrio.

Se mandaron archivar.

### Días y horas de sesiones

El señor Presidente manifiesta que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47, número 2, del Reglamento, corresponde designar los días y horas para las tres sesiones ordinarias semanales que de-

be celebrar el Senado en esta legislatura extraordinaria.

A insinuación de algunos señores Senadores, propone que dichas sesiones tengan lugar los días martes, de 4 a 7 P. M., y los días miércoles, de 10 a A. M. a 1 P. M., y de 4 a 7 P. M.

El señor Gumucio prefiere que las sesiones tengan lugar en la forma acostumbrada, y que, por lo tanto, se celebren los días lunes, martes y miércoles, de 4 a 7 de la tarde.

El señor Urrutia prefiere la proposición que ha hecho el señor Presidente, y la apoya.

Hacen, en seguida, algunas observaciones los señores Alessandri, Lira, Gumucio, Silva Cortés, Urrutia, Ureta, Errázuriz y Bravo.

El señor Ureta formula indicación para que durante la actual legislatura extraordinaria la duración de cada sesión sea sólo de dos horas.

El señor Errázuriz formula indicación para que la sesión de la mañana del miércoles, si se acuerda celebrarla, sea de dos horas.

El señor Urrutia, pide que se divida la votación.

El señor Presidente pone en votación si se acuerda o no celebrar sesiones los días martes y miércoles de 4 a 7 de la tarde.

Por unanimidad, resuelve celebrarlas.

Se procede a consultar a la Sala si se celebra sesión los días lunes de 4 a 7 de la tarde, o los días miércoles en la mañana.

Tomada la votación, el Senado acuerda, por 19 votos contra 7 y una abstención, celebrar sesión matinal los días miércoles.

En votación si esta sesión matinal se celebra de 10 a 12 M. o de 10 A. M. a 1 P. M., el Senado resuelve, por 15 votos contra 11, y dos abstenciones, que la sesión sea de 10 A. M. a 1 P. M.

Como consecuencia de estos acuerdos el señor Presidente declara que las tres sesiones ordinarias semanales que debe celebrar el Senado durante la actual legislatura extraordinaria, tendrán lugar los días martes, de 4 a 7 p.m., y los días miércoles, de 10 A. M. a 1 P. M. y de 4 a 7 P. M.

El señor Martínez don Julio pide que se suspendan las sesiones del martes y del miércoles de esta semana.

El señor Rodríguez se opone, haciendo presente que reglamentariamente no se puede considerar la indicación.

### Tabla ordinaria.

Se da lectura a la siguiente Tabla del Orden del Día, formada por los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes:

1. Mensaje del Ejecutivo, que corrige un error en la ley 6,427, que autorizó a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito hasta por 300,000 pesos.
2. Mensaje del Ejecutivo, en que propone aumentar la planta de Oficiales civiles de la Armada, en un Arquitecto y un Archivero de la Dirección del Personal.
3. Mensaje del Ejecutivo, en que se modifica el artículo 1.º de la ley 6,320, que aumentó la planta de Oficiales de Armas y de los Servicios de la Armada.
4. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que aumenta sueldos del personal dependiente de la Dirección General de Sanidad.
5. Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre sueldo patronal.
6. Mensaje del Ejecutivo, en que propone eliminar de las disposiciones del decreto con fuerza de ley 4,743, que establece el retiro obligatorio por razón de edad, a Oficiales de Mar de 2.ª clase, a Guardiamarinas de 1.ª clase y a Tenientes 2.ºs de la Armada.
7. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se establecen normas especiales para las inscripciones de defunción de las víctimas del terremoto de enero de 1939.
8. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que concede a los Procuradores del Número el derecho a acogerse a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
9. Observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, que autoriza a la Municipalidad de Quellón para emitir bonos hasta por la suma de 180,000 pesos con el objeto de instalar una central hidroeléctrica.
10. Mensaje del Ejecutivo, sobre amnistía en favor de los infractores del reclutamiento (decreto con fuerza de ley 31).
11. Moción del señor Urrutia, sobre incompatibilidades parlamentarias.
12. Proyecto de la Cámara de Diputados que exime del pago de derechos de exámenes a alumnos de liceos e institutos comerciales nocturnos.
13. Moción de los señores Grove don Marmaduke, Grove don Hugo, Guzmán, Sáenz y Schnake, sobre amnistía a empleados, obreros y personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que cometieron delitos comunes con motivo de la huelga de ese personal en febrero de 1936.
14. Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre Código de Aguas.
15. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre expropiación de terrenos en Quinta de Tilcoco.
16. Proyecto de la Cámara de Diputados, en que modifica la ley 6,606, que concedió al personal civil de la Administración Pública, derecho a optar entre el desahucio o la jubilación.
17. Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre constitución de la propiedad austral.
18. Mensaje del Ejecutivo, que propone declarar de utilidad pública y autorizar la expropiación de todos los terrenos que fueren necesarios para el Servicio de Carabineros de Chile.
19. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre Ley Orgánica de Correos y Telégrafos.
20. Proyecto de la Cámara de Diputados, que reserva la transmisión de noticias dentro del territorio de la República a las agencias organizadas y establecidas en Chile, con capitales y personal chilenos.

Tácitamente se da por aprobada esta Tabla.

### Homenaje a la memoria del ex Senador don Alvaro Santa María

El señor Presidente, con el asentimiento unánime de la Sala, rinde un homenaje a la memoria del señor Santa María, recientemente fallecido, y pide se deje constancia en el acta, de la condolencia del Senado por tan sensible fallecimiento.

Usan, en seguida, de la palabra, en homenaje al señor Santa María, los señores Rodríguez, Michels, Estay y Silva don Matías.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda insertar en el Boletín de esta sesión, a continuación de los discursos anteriores, el que pronunció el honorable señor Rivera, en nombre del Senado, en los funerales del señor Santa María.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 16 de octubre de 1940. — Pende del conocimiento de esa Honorable Corporación, en su tercer trámite constitucional, el proyecto de ley iniciado por la anterior Administración, sobre reforma del Consejo de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Como el Ejecutivo tiene en estudio una reorganización fundamental de este Consejo, cuyos términos someterá a la aprobación del Honorable Congreso en poco tiempo más, me permito manifestar a V. E. que por el presente oficio, vengo en retirar el proyecto de ley enviado por mensaje del Ejecutivo número 5, de 29 de agosto de 1938, de la Subsecretaría de Aviación.

Dios guarde a V. E.—P. Aguirre Cerda.  
—A. Duhalde V.

Santiago, 21 de octubre de 1940. — Por oficio número 548, de 23 de septiembre último, V. E. se sirve comunicarme el texto del proyecto de ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional, que concede amnistía general a todos los ciudadanos que tuvieron intervención en la represión del movimiento revolucionario del 5 de septiembre de 1938, y por el cual se concede también amnistía a todos los ciudadanos procesados o condenados por delitos provenientes de hechos políticos, y al personal de Carabineros procesado o condenado por delitos ejecutados en actos del servicio.

En un manifiesto de fecha 27 de septiembre último, tuve oportunidad de dar a conocer las razones que me impedirían promulgar este proyecto como ley de la República, motivos que reitero en esta oportunidad.

En efecto, considero que el despacho de una ley de esta naturaleza, de amnistía de los delitos provenientes de hechos políticos cuando ha transcurrido un año apenas de la sublevación que dió origen a las sanciones judiciales que se pretende borrar, importa si no una incitación, por lo menos facilitar la comisión de delitos que miran a la seguridad de las instituciones del Estado, cuya integridad estoy dispuesto a mantener por todos los medios que me franquee la ley.

Es indiscutible que existen razones para conceder el perdón de algunos hechos delictuosos en que personal de Carabineros se ha visto envuelto en razón de la naturaleza especialmente delicada de sus funciones, frente a situaciones difíciles e imprevistas. Pero debe también tenerse en cuenta que existen muchos casos de delitos cometidos en actos del servicio por este personal, cuya naturaleza pugna en forma indiscutible con las razones de orden social que pueden dar origen a un indulto general. Me refiero, por ejemplo, a delitos contra la propiedad y contra la subordinación, cuya perpetración lesiona respectivamente, en forma grave, el orden social y el orden disciplinario de una institución armada.

La sanción de esta ley, concebida en esta forma amplia, traería por consecuencia la impunidad de hechos delictuosos graves, como defraudaciones al Estado, hurtos, esta-

fas, etc., entre las cuales se encontraría la cuantiosa defraudación descubierta recientemente en el aprovisionamiento de la institución, y el Ejecutivo no está dispuesto a aceptar una legislación de esta especie.

En mérito de estos antecedentes y en uso de la facultad que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política, devuelvo a V. E. el texto del proyecto de ley sobre amnistía, con la siguiente observación:

“Modificar el artículo 1.º, dándole la siguiente redacción:

“Artículo 1.º Concédese amnistía general a todos los ciudadanos que tuvieron intervención en la represión del movimiento revolucionario del 5 de septiembre de 1938.

Concédese, también, amnistía, al personal de Carabineros procesado o condenado por delitos ejecutados en actos del servicio, con excepción de los delitos de insubordinación y contra la propiedad”.

Saluda atentamente a V. E.—**P. Aguirre Cerda.**—**G. Labarca H.**

Santiago, 21 de octubre de 1940. — Por oficio número 521, de fecha 17 de septiembre de 1940, V. E. ha tenido a bien comunicar la aprobación por el Congreso Nacional de un proyecto de ley que destina la suma de 250,000 pesos a la Liga Marítima de Chile para la celebración del Centenario de la Navegación a Vapor en el Pacífico.

La imputación de esta ley se hace al superavit del ejercicio financiero de 1939.

El Congreso Nacional ha despachado numerosas leyes con imputación al superavit indicado o con imputación a ingresos que forman parte del Presupuesto o sin imputación alguna. En cada uno de esos casos, los cargos son contra el Presupuesto del cual forma parte el superavit. En tales casos se encuentran las siguientes leyes:

Ley número 6,483, sueldos de Agua Potable y Alcantarillado...	\$ 1.026,300
Ley número 6,488, para construcción de faros y balizas .	9.000,000
Ley número 6,490, que resta-	

blece el Departamento de Freirina ...	54,596
Ley número 6,493, que incorpora las gratificaciones a los sueldos con un gasto de ..	17.000,000
Ley número 6,505, que crea la provincia de Osorno . . . .	833,491
Ley número 6,526, sueldos de Correos y Telégrafos . . . .	14.218,675
Ley número 6,528, sobre reestructuración de los Servicios del Trabajo ...	2.975,400
Ley número 6,558, de auxilios por el terremoto del Perú.	1.000,000
Ley número 6,616. Cruz Roja, con cargo al superavit . .	500,000
Total ...	\$ 44.608,462

Se han despachado, además, 71 leyes de gracia que importan gastos, en el año actual, por 321,975 pesos. Y se han imputado a los posibles excedentes de la Ley de Tabacos, que también forma parte del Presupuesto las siguientes:

Ley número 6,485, que aumenta la planta de Carabineros. \$	1.500,000
Ley número 6,556, sueldos del personal de Prisiones . . . .	9.500,000
Ley número 6,667, sueldos del personal del Congreso . . . .	1.900,000

No existe, pues, posibilidad material de imputar la ley de que me ocupo al superavit del ejercicio de 1939; imputación que, por otra parte, sería inconstitucional, puesto que el superavit forma parte del Cálculo de Entradas, y éste no puede modificarse sino por iniciativa del Presidente de la República.

Careciendo, pues, en absoluto de financiamiento, la ley en examen, vengo en hacer uso de la facultad que me acuerda el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, devolviendo el proyecto, que desapruebo.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.**—**Pedro Enrique Alfonso.**

Santiago, 21 de octubre de 1940. — Por oficio número 496, de fecha 12 de septiembre, se ha servido V. E. comunicar la aprobación por el Congreso Nacional de un proyecto de ley que destina la suma de 400,000 pesos para la celebración del segundo centenario de San Fernando, con imputación al superavit del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación, correspondiente a 1939.

En el oficio con que me permití devolver a V. E. el proyecto de ley que destina la suma de 250,000 pesos a la Liga Marítima de Chile, indiqué en forma detallada los gastos que diversas leyes han imputado también al superavit del año próximo pasado, o con imputación a ingresos que forman parte del Presupuesto, o sin imputación alguna, como consecuencia de lo cual aparece que es imposible despachar nuevos gastos con cargo a la fuente de recursos indicada en el proyecto de ley adjunto.

En uso, pues, de la atribución que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, devuelvo a V. E. el proyecto de ley en referencia, que no merece mi aprobación, porque no podría aplicarse, debido a que no se encuentra financiado.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **Pedro Enrique Alfonso.**

Santiago, 21 de octubre de 1940. — Por oficio número 494, de 12 de septiembre de 1940, V. E. ha tenido a bien transcribir el Proyecto de Ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional, por medio del cual se elimina en el artículo 1.º de la ley número 6,547, de 21 de febrero de 1940, la frase "no podrán ser colocados a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal", y se suprime asimismo la palabra "además".

El Ejecutivo estima que el hecho de dejar al libre arbitrio de una Fundación particular, por respetable que ella sea, la enajenación de valores de la naturaleza de los que se trata, puede traer serios trastornos en el mercado de Bonos de la Deuda Interna, trastornos que hay conveniencia en evitar, o por lo menos, en prever.

La ley 6,547, que ahora se desea modificar, da a los bonos que emita el Consejo de Defensa del Niño todos los derechos que corresponden a los bonos fiscales de la Deuda Interna, identificándolos así con los emitidos por el Estado; pero sin que su colocación en el mercado quede, como en el caso de éstos, sometida al control responsable de las Oficinas de Hacienda.

Podrían colocarse los bonos a cualquier precio mediante la ley propuesta, por lo cual resulta de evidente inconveniencia suprimir el mínimo fijado para la enajenación mínimo que constituye una doble garantía: por una parte, de que su comercio no cause perjuicios al crédito público, y por otra, de que los dineros que el Presupuesto Nacional da anualmente para la Fundación "Consejo de Defensa del Niño", y con los cuales se hará el servicio de dichos bonos de acuerdo con la ley 6,547, no se vean sensiblemente disminuidos en el beneficio a que se destinan.

En uso, pues, de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, devuelvo a V. E. el proyecto mencionado, que lo desapruébo.

Dios guarde a V. E. — **P. Aguirre Cerda.** — **Pedro Enrique Alfonso.**

## 2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 21 de octubre de 1940. — Tengo el agrado de acusar recibo a V. E. del oficio número 588, de 14 del actual, en el cual se pone en conocimiento del Gobierno que, con motivo del fallecimiento de don Alvaro Santa María Cerveró, se ha producido una vacancia del cargo de Senador por la Agrupación Provincial de Valparaíso y Aconcagua.

Dios guarde a V. E. — **G. Labarca H.**

Santiago, 21 de octubre de 1940. — Adjunto se servirá encontrar V. E. solicitud y antecedentes de doña Berta Rojas, viuda de Silva, que se relacionan con una pensión de gracia superior a la cual disfrutó, y en-

7.—**Extraord.—Sen.**

ya incumbencia de concesión atañe exclusivamente al Congreso.

Saluda a V. E. — **A. Duhalde V.**, Ministro de Defensa Nacional.

Santiago, 21 de octubre de 1940. — Acuso recibo del Oficio número 327, de 13 de agosto ppdo., de ese Honorable Senado, y en el cual solicita de este Ministerio el envío de la nómina definitiva y completa de las personas que habrán de ser favorecidas con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Superior de la Habitación Popular para invertir la suma de 40.000.000 de pesos en finiquitar las operaciones pendientes de los mejoreros y compradores de sitios a plazo.

Sobre el particular, este Ministerio se dirigió a la Caja de la Habitación Popular, repartición que, por oficio número 16,995, de 6 de septiembre último, dice lo siguiente:

"En cumplimiento de lo ordenado, tengo el honor de enviar a US., adjunto al presente oficio, el legajo que contiene la enumeración de todas las operaciones pendientes en esta Caja, que se refieren a préstamos, solicitados por adquirentes de sitios a plazo y mejoreros, en conformidad con la Ley número 5,579, indicándose en cada caso, el nombre y apellido del prestatario, monto del préstamo que solicita y ubicación del predio en que éste incide.

A fin de determinar el estado de tramitación en que dichas operaciones se encuentran y establecer, además, la verdadera situación que invisten ante las disposiciones legales pertinentes, he creído necesario distinguir, dentro de la nómina que se envía, las siguientes clasificaciones:

1.º En lo que se refiere a mejoras, con escritura, con tasación y sin tasación; 2.º Los sitios a plazo que han sido clasificados; operaciones con escritura, operaciones tramitadas, operaciones sin tramitar y solicitudes al margen de la ley.

Incluso: nómina de operaciones pendientes de la ley número 5,579.

De acuerdo con los resúmenes que, igualmente, se insertan, la totalidad de las ope-

raciones pendientes suman \$ 91.041,079.32, correspondiendo:

A mejoras escrituradas . . . \$	345.240.31
A mejoras que han llegado al trámite de tasación . . . . .	12.858,994.50
A mejoras que no han llegado a ese trámite. . . . .	7.544,471.36

#### Sitios a plazo:

Operaciones con escritura. \$	2.128,320.53
Operaciones tramitadas. . .	32.150,257.21
Operaciones sin tramitar. . .	20.560,076.92
Solicitudes al margen de la ley . . . . .	15.453,718.49

Debo agregar, por último, que los préstamos contenidos en las sumas antes indicadas corresponden a 14,803 diferentes operaciones".

Lo que me hago el deber de transcribir a Su Señoría para su conocimiento en atención a su oficio ya indicado.

Saluda atentamente a US. — **Juan Pradencos M.**

### 3.º Del siguiente oficio de la Contraloría General de la República:

Santiago, 11 de octubre de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la Ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copias del decreto número 371, de 30 de abril de 1940 y de sus antecedentes, expedido por el Ministerio de Salubridad, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 957, de 3 de octubre en curso, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 4 de octubre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.



Santiago, 30 de abril de 1940. — Hoy se decretó lo que sigue:

Visto lo dispuesto en los artículos 12, letra b) y 14 del Estatuto Administrativo,

#### DECRETO:

1) Créase, en la planta de grados y sueldos de los empleados del Servicio Dental Escolar Obligatorio, fijada por Decreto número 97, de 1.º de febrero último, de este Ministerio, el cargo de Dentista-Director, con grado 4.º y con renta anual de 38,250 pesos.

2) Nómbrase, a contar desde el 1.º de enero y hasta el 31 de diciembre del presente año, al señor don Juan Rojas Amigo, para que desempeñe el cargo de Dentista, Director del Servicio Dental Escolar Obligatorio, grado 4.º, con renta anual de 38,250 pesos.

Para el desempeño de este cargo el señor Rojas deberá rendir una fianza equivalente a dos años de sueldo.

El nombrado deberá desempeñar su cargo durante las horas de trabajo fijadas para el personal del servicio.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde la fecha indicada.

Dése cumplimiento a la Ley 5,434.

El gasto que represente la creación del número 1 del presente decreto, deberá deducirse de los fondos propios del Servicio.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

—**P. Aguirre Cerda.** — **Dr. S. Allende G.**

Santiago, 13 de junio de 1940. — Trámite. La Contraloría no ha dado curso al decreto de ese Ministerio número 371, de 30 de abril del presente año, que nombra Dentista-Director, grado 4.º del Servicio Dental Escolar Obligatorio al señor Juan Rojas Amigo, en vista de que se crea este cargo en la planta regional, que se paga con cargo a los fondos puestos a disposición del Servicio, según el ítem 16|01|04|v-6, en circunstancias que la planta de la Dirección del Servicio fué creada por Decreto número 330, de 1932, y en ella se fijó al Dentista Jefe, el grado 6.º.

Dicha planta ha figurado invariablemen-

te en los Presupuestos de la Nación sin que haya sufrido ninguna alteración.

Del artículo 9.º del referido decreto ley, se desprende que no puede crearse el cargo para que es nombrado el Dr. Rojas.

Esta oficina estima que para poder nombrar al Jefe del Servicio con grado 4.º sería necesaria una disposición legal que modifica la ley orgánica y los decretos reglamentarios del Servicio números 1,171 y 483, del Ministerio de Salubridad, que hicieron una absoluta separación entre la planta de la Dirección del Servicio Dental, que figura en el Presupuesto General, con la planta regional que fijó el decreto número 97, de este año.

Lo que digo a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US. — **Agustín Vigorena R.,** Contralor General.

Santiago, 20 de julio de 1940. — Trámite. Acompaño a US. el decreto de ese Ministerio número 371, de 30 de abril último, por el cual se crea el cargo de Director grado 4.º del Servicio Dental Escolar Obligatorio, y se nombra para que desempeñe dicho cargo al señor Juan Rojas Amigo.

Al respecto, manifiesto a US. que la contraloría no ha dado curso al decreto referido, en vista de las mismas razones que se dieron a conocer a ese Ministerio en oficio de la Contraloría número 9,635, de 9 de marzo pasado.

Como se dijo entonces, los artículos 3.º y 9.º del decreto ley N.º 330, de 1932, dieron un destino determinado a los fondos especiales consultados por el mismo decreto; ese destino no era otro que organizar con dichos fondos las plantas regionales del Servicio. Esto quedó perfectamente aclarado por el artículo 2.º del Reglamento aprobado por decreto N.º 483, de 1934, que hizo la correspondiente distinción entre la planta de la Dirección General fijada por el artículo 8.º del decreto ley N.º 330 citado y las plantas regionales o de zonas a que se refiere el artículo 3.º del mismo decreto.

Por consiguiente, los fondos especiales a que se refieren los artículos 3.º y 9.º del decreto ley N.º 330, no pueden utilizarse

para crear empleos que no sean regionales y mucho menos todavía para establecer un empleo que ya figura en la planta del servicio, como es el de Dentista-Jefe.

Lo que digo a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.— **Bruno Krumenacker J.**, Subcontralor General.

Santiago, 27 de junio de 1940.— El Servicio Dental Obligatorio, creado por decreto ley N.º 330, de 1932, dispuso de recursos especiales, a base de aportes y donaciones. Los aportes son del Estado y de los escolares. Con estos recursos se forma un presupuesto de entradas, base para formar el de gastos.

Este servicio cuenta con tres clases de empleados: 1.ª El creado por el decreto ley N.º 330, de 1932, que se hizo figurar al final del presupuesto de la Dirección General de Sanidad; 2.ª Personal que se contempla en el decreto ley N.º 433, que fijó la planta de la Dirección General de Sanidad. Este personal, en su mayoría técnico y técnico auxiliar, se consultó en la Dirección de Sanidad, pues el Servicio Dental, recientemente creado en esa época, no tenía más personal que el que se creó en el 330. Además, este servicio dependía de la Sanidad, en esa época, hasta que por decreto de 1939 se interpretó la ley N.º 5,802, y pasó a depender del Ministerio de Salubridad; y 3.ª El personal que año a año se designa, con cargo a los fondos derivados de los recursos propios.

La Contraloría General ha devuelto un decreto por el cual se nombra, con cargo a fondos propios, al señor Juan Rojas A., Dentista Director grado 4.º. Sin entrar a analizar la argumentación de la Contraloría, este Ministerio ha tenido en vista las siguientes razones para estimar ajustado a las disposiciones en vigor el decreto 371, del presente año. El cargo de Dentista Jefe grado 6.º está vacante; con los fondos propios se puede designar personal. ¿Qué impedimento habría para designar un Dentista-Director si no se produciría una cuestión de competencia jerárquica con el cargo de la planta? En esta inteligencia, se estimó por el Ministerio que hay razón le-

gal para no tramitar el nombramiento del señor Rojas. Además, si las leyes y reglamentos pertinentes hicieron una absoluta separación entre la planta de la Dirección del Servicio Dental, con la planta regional, no habría incompatibilidad legal en este nombramiento, tanto más cuanto que el de la planta no será provisto mientras subsista el Dentista-Director, grado 4.º, que, a la par que el presupuesto del Servicio, sólo dura un año.— **V. Celis M.**, Subsecretario de Salubridad.

Santiago, 3 de octubre de 1940.— Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, decreto:

La Contraloría General de la República tomará razón, y las demás oficinas de Hacienda darán curso, al decreto N.º 371, de 30 de abril del año en curso, de este Ministerio, que nombra a don Juan Rojas Amigo, Dentista-Director, grado 4.º, del Servicio Dental Escolar Obligatorio.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.  
—**Aguirre Cerda.**— **Dr. S. Allende G.**— **Pedro Enrique Alfonso.**— **G. Labarca H.**— **Marcial Mora M.**— **V. Moller.**— **Raúl Puga.**— **Juan Pradenas Muñoz.**— **A. Duhalde.**— **Juan Antonio Iribarren.**— **Rolando Merino**, por Tierras y Fomento.

#### 4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que condona los intereses penales adeudados por la institución denominada "Cruz Blanca", con motivo de no haber cancelado oportunamente la contribución que afecta al bien raíz que posee en la calle Dolores N.º 1297-1399 de la ciudad de Santiago.

El inmueble en referencia está destinado exclusivamente a obras de beneficencia, como ser: colegio reformativo para niñas, escuela primaria y hogar para personas desamparadas. Todos estos servicios son absolutamente gratuitos.

A mediados del año 1939, la "Cruz Blanca" fué notificada de la existencia de una deuda por contribución a los bienes raíces que afectaba a la propiedad a que antes se ha hecho referencia.

La institución nombrada se encontraba en el convencimiento de que, por tratarse de un inmueble destinado, en su totalidad, a obras de beneficencia, estaba exenta del pago de estos tributos.

Investigada la situación, se pudo establecer que por resoluciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Internos se había fijado avalúo afecto al pago de contribuciones a una parte del inmueble que producía una pequeña renta, y, en consecuencia, quedaba comprendido dentro de las disposiciones de la ley N.º 4,174.

La deuda neta que afecta a la parte del bien raíz de que se trata asciende a más o menos \$ 15,000, que, con sus correspondientes intereses, llega a un total de 25,000 pesos.

La Dirección de Impuestos Internos, en vista de los antecedentes que se le han exhibido, y, sobre todo, considerando la buena fe de las personas que dirigen la "Cruz Blanca", ha informado al señor Ministro de Hacienda en el sentido de que no hay inconveniente para acceder a la condonación de intereses de que se trata, siempre que ella se autorice por una ley de la República.

La Comisión de Hacienda considera, también, que es justificado este proyecto, y por ese motivo os recomienda su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 22 de octubre de 1940.— **H. Rodríguez de la Sotta.**— **Guillermo Azócar.**— **Ignacio Urrutia M.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario, de la Comisión.

Honorable Senado:

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a un proyecto de ley, por el cual se incorpora el personal docente, administrativo y auxiliar de la Universidad de Concepción, en los beneficios de la Caja

Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El proyecto tuvo su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 15 de diciembre de 1938, y con él se ha querido satisfacer la aspiración de los empleados de dicha Universidad, en orden a quedar afectos, en adelante, a los beneficios de un régimen que, como el de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, responde al concepto más moderno de la previsión social.

Se dispone en el proyecto que los empleados de la Universidad que se encuentren en actual servicio, quedarán afectos, desde la fecha de sus respectivos nombramientos, o desde la creación de la Caja, si dichos nombramientos fueren anteriores, a todos los beneficios que concede la institución. La Universidad se hace cargo del entero de las imposiciones insolutas, que correspondan al tiempo transcurrido desde el nombramiento de los empleados o desde la creación de la Caja, según el caso, más los intereses del seis por ciento anual; para lo cual la Caja hará las liquidaciones correspondientes. El pago de las imposiciones lo hará la Universidad a la Caja con la suma de \$ 500,000, dentro de los quince días siguientes a la promulgación de la ley, y el resto, por anualidades iguales, de \$ 360,000 cada una, y una última cuyo monto fijará la Caja, pagaderas antes del 15 de enero de cada año.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado detenidamente este proyecto, y lo cree conveniente y de justicia.

Funda esta apreciación en el hecho de que las dos instituciones afectadas con el proyecto, o sea, la Universidad de Concepción y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, fueron previamente consultadas y aceptaron los términos del proyecto. Más aún, según consta de los antecedentes, la Universidad hizo presente al Supremo Gobierno, hace ya tiempo, la aspiración de su personal de ser incluido en los beneficios de esa Caja, solicitándole, al mismo tiempo, el estudio y la presentación al Congreso Nacional de un proyecto de ley en ese sentido. Por su parte, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Perio-

distas manifestó también su conformidad, y únicamente propuso que se introdujeran en el texto algunas enmiendas de detalle, todas las cuales se contienen en el proyecto que la Honorable Cámara ha remitido al Senado.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, sin otra modificación que la de eliminar en el artículo 1.º la frase: "... de la Sección Empleados Públicos".

Sala de la Comisión, a 16 de octubre de 1940.— **Alejo Lira I.**— **H. Grove.**— **Gustavo Rivera.**— **Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

### 5.º De cuatro solicitudes:

Una de la Municipalidad de Tocopilla, en que solicita al Senado la consideración del proyecto que indica, tendiente a la organización de la Empresa Eléctrica de esa ciudad.

Una de doña Clodomira Guájardo viuda de González, en que solicita devolución de antecedentes.

Una de don Ramón Zepeda Ibáñez, en que solicita los beneficios que indica.

Y una de don Mario Vergara Zúñiga, en que solicita el envío al Ministerio de Defensa Nacional de los antecedentes que motivaron el proyecto de ley que le concede un abono de años de servicios, para los efectos de la promulgación de la ley respectiva.

### Debate

#### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 14 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 2.ª, en 15 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### Incidentes

#### APRECIACIONES DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE EL COMICIO ANTICOMUNISTA DEL 19 DE OCTUBRE.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el honorable señor Lira, que había quedado inscrito.

El señor **Lira Infante**.—La declaración que hace en la prensa de hoy el señor Ministro de lo Interior, don Guillermo Labarca, acerca de los comicios realizados el sábado en Santiago, me obliga a cambiar el tema de las observaciones que me proponía desarrollar en esta sesión, para lo cual pedí quedar inscrito.

Habría querido ocuparme del mal estado en que se encuentran los caminos en las provincias de Osorno y Mlanquihue, que visité hace poco, aprovechando el corto receso del Congreso; habría querido, recogiendo el clamor de los esforzados habitantes de esa zona, reclamar del Gobierno mayor preocupación por ese problema que es vital para el progreso del país, formular mi protesta por el abandono en que se hallan esas vías de comunicación, que hace apenas dos años, en pleno invierno de 1938, recorrí en gran parte, encontrándolas en muy buenas condiciones, y que hoy día están sencillamente intransitables por causas que es necesario establecer; habría querido llamar la atención del Honorable Senado y del Ejecutivo hacia la imposibilidad absoluta de poder aumentar la producción, especialmente la agrícola, único medio de mejorar el "standard" de vida del pueblo, mientras no se dé a los que con tesonero afán trabajan la tierra las facilidades que han menester para desarrollar sus labores, transportar sus elementos de labranza y sus productos, y, finalmente, hacer ver la injusticia que se comete cobrando, por una parte, a los contribuyentes los impuestos de caminos que ellos pagan con grandes sacrificios para que se los conserven debida-

mente, y dándoles, por otra, distinta o ninguna inversión a esos fondos.

Me reservo el derecho de tratar extensamente esta cuestión de tanta importancia en otra oportunidad, para dar preferencia en ésta a otro asunto de mucho mayor trascendencia, cual es el que sirvió de materia al señor Ministro de lo Interior para formular la declaración a que me refería al iniciar estas mis observaciones, porque si es grave que el Gobierno desatienda su deber de conservar los caminos **es mil veces más grave aún el que abandone la senda de la verdad, de la ley y de la justicia, por la cual está obligado a enderezar sus pasos.**

No otra cosa significa la actitud que ha asumido el señor Labarea al hacer las declaraciones que deploro sinceramente, porque abaten su prestigio y su autoridad.

En ellas el señor Ministro de lo Interior tergiversa los hechos y los desnaturaliza en forma realmente lamentable.

Contrariando la verdad, pone en parangón, en ese su desgraciado manifiesto, y coloca en un mismo plano, dos manifestaciones de la pública opinión diametralmente opuestas, enteramente antagónicas entre sí, como lo fueron la que se efectuó en el Parque Cousiño y la que se efectuó en la Plaza Bulnes; la primera para dar expresión vigorosa y enérgica al clamor angustioso de la ciudad íntima que quiere y exige de los Poderes del Estado que se libre a la República y a sus instituciones fundamentales del siniestro peligro que amenazan a aquélla y a éstas por el avance de la propaganda comunista; la segunda para amparar a ésta, para aplaudirla y estimularla en su acción demoleadora.

Señor Presidente, no sabría disimular el hondo pesar y la indecible amargura que invade mi alma de chileno, amante de las tradiciones patrias que tanto nos honran, ver que el Jefe del Gabinete que ocupa el mismo sillón que usara Portales y tantos ilustres gobernantes, confunda lastimosamente dos comicios de índole tan diversa como los que se realizaron el sábado 19 del actual; el uno a la sombra del venerado tricolor, único emblema que ostentaron sus componentes, hombres todos libres y conscientes, orgullosos del pasado glorioso de Chile y labradores de su futuro que quisieran verlo no menos glorioso, y el otro cobijado por estandartes

y trapos rojos, símbolos del retroceso, de lucha y del odio de clases; aquél encaminado a robustecer nuestra nacionalidad depurándola de todo contagio que tienda a menoscabarla; éste destinado a dar alas a una entidad política que recibe sus inspiraciones de Moscú.

Al leer las declaraciones ministeriales que comento, me he explicado la diversa actitud asumida por el señor Labarea respecto de tan opuestos comicios; mientras al anticomunista lo relego a la elipse del Parque, a su antagónico le reservo la plaza Bulnes, que pudiera llamarse el salón de honor de la capital; mientras a los oradores del mitin anticomunista se les interceptó la transmisión radial de muchos acápites de sus discursos, a los voceros del mitin amparador del comunismo se les dió carta franca para que frente al Palacio del Gobierno se pronunciaran y transmitieran a todo el país y al extranjero arengas incendiarias, diatribas en contra de algunos Ministros de Estado y lo que es más vergonzoso, expresiones ofensivas para Gobiernos respetables de países ligados con el nuestro por vínculos de la más estrecha amistad, con la circunstancia agravante de que esos dieterios se proferían a raíz de haberse reanudado con el aplauso de ambos países sus buenas relaciones que habían sufrido pasajero eclipse.

Al comicio anticomunista que dió desahego a un hondo y plausible anhelo de la ciudadanía de ver a Chile libre de una plaga ideológica que con mano férrea la han extirpado casi todos los países del orbe, no se le permitió desfilar, siquiera por las calles centrales, en cambio, al comicio que rendía pleitesía a esa doctrina disolvente se le dió amplia libertad para circular frente al Palacio de Gobierno.

¿Cómo no sentir, señor Presidente, sublevado el espíritu al observar el hecho insólito de que al paso que el Jefe del Estado consiente placentero que desde los balcones de la Casa Presidencial se vocifere contra todo y contra todos; en cambio, a los personeros del mitin anticomunista les hace el desaire de no concederles audiencia para que le hicieran entrega de las aspiraciones de miles de ciudadanos que por su intermedio hacían uso del derecho de elevar peticiones a la autoridad que les acuerda la Constitución?

Ante este cúmulo de hechos desconcertantes y condenables, no cabe disimular que vamos apartándonos por vías tortuosas del riel democrático sobre el cual debe marchar el carro del Estado, hecho fatal que el propio señor Ministro del Interior se encarga de confirmar en sus recientes declaraciones.

Con un desconocimiento de la verdad que por respeto a su cargo, no quiero calificar como merece, llama "abusos de libertad extremados hasta la licencia" a una manifestación tranquila y respetuosa de más o menos cincuenta mil personas que, arrojando toda clase de molestias y desafiando los rigores de un sol abrasador, se congregó en el sitio designado de antemano por la autoridad para dar expansión al pensar y al sentir de la ciudadanía, que no aspira a otra cosa que a velar porque se depure nuestro régimen democrático de los vicios que lo aquejan, amenazándolo de muerte.

Al deseo vehemente de la opinión que quiere y exige que se haga una administración digna y honesta, el señor Ministro le opondrá la amenaza de que si persisten en sus justos intentos no les permitirá en lo sucesivo hacer uso de derechos que la Constitución consagra como garantías fundamentales.

Para que no se crea, señores Senadores, que exagero, reproduciré el último párrafo de la declaración del señor Labarea, que dice así:

"Pero el Gobierno no está dispuesto de hoy en adelante a permitir que se entronicen como medios habituales de oposición, esos abusos de libertad extremados hasta la licencia. Para reprimirlos cuenta con suficientes medios legales que usará con todo el rigor que sea necesario, a fin de que la marcha de los negocios públicos y privados no se perturbe como lo ha sido en los últimos días. Lo exigen así los graves momentos que vive el país como consecuencia económica y política de la conflagración mundial".

Y todo esto, ¿por qué, señor Presidente? Porque los partidos de oposición y los que sin figurar en ellos no están de acuerdo con las directivas gubernamentales, piden que se castiguen los abusos y los escándalos cometidos en el manejo de fondos públicos.

¿Ignora, acaso, el señor Ministro esos he-

chos, que el propio Gobierno debería ser el más interesado en sancionar?

¿Encuentra grave el señor Labarea que se afirme y se condene el hecho de que el Gobierno permita que su acción se deje influenciar por el comunismo? ¿No sabe, Su Señoría, que los sindicatos están dominados y dirigidos en gran parte por agentes de ese partido que han hecho degenerar a esas organizaciones legales, transformándolas en focos de resistencia y de lucha en vez de servir, como lo manda la ley, de factores de armonía entre el capital y el trabajo?

¿De cuándo acá es licencia hablar de la carestía de la vida, que ha alcanzado límites nunca vistos: de la acción perturbadora del Comisariato que ha anarquizado cultivos como el de las papas, y tantos otros de consumo popular?

¿Por qué ha de ser censurable protestar de que se mantenga a la capital de la República sufriendo las consecuencias de una crisis inexplicable e inexplicada en la fabricación del alimento básico de la población: el pan?

¿A qué ley se falta quejándose de que no se cumpliera la que obliga al Fisco a entregar cada año veinticinco millones de pesos a la Caja de la Habitación para que procure solución al problema cada día más apremiante de la carencia, carestía e insalubridad de las viviendas obreras?

Señor Presidente: muchos y muy graves errores han cometido la combinación del Frente Popular y el Gobierno que la sirve; pero ninguno es más lamentable por sus consecuencias funestas que el de haber dado entrada y haber facilitado su propaganda y desarrollo al Partido Comunista, cuya ideología está en la más abierta pugna con el régimen democrático.

Porque este régimen lo es ante todo de derecho, vale decir, de reconocimiento y respeto de todas y cada una de las garantías que nuestra Carta Fundamental asegura, garantías que la doctrina comunista niega y ataca en obediencia a sus principios y directivas.

Su aspiración suprema es la implantación de la dictadura del proletariado, ante la cual caerían aplastadas "la igualdad an-

te la ley", la libertad de conciencia, de opinión, de reunirse, de asociarse, de poseer y tantas otras, sin cuya existencia no se concibe siquiera la vida de los pueblos libres.

Y, no se diga que el comunismo en Chile no constituye una amenaza contra esos principios, porque sus dirigentes y su órgano de prensa se han encargado de abrir los ojos a los incautos que siguen creyendo en la sinceridad de sus declaraciones en ese sentido.

Precisamente, con motivo del comicio anticomunista del sábado, el Partido Comunista pidió a la autoridad que lo prohibiera y llegó hasta anunciar paros y suspensiones de servicios vitales, como señal de protesta por la audacia de celebrarlo.

La opinión pública se siente justamente alarmada por el avance de esta doctrina que, vestida con el falso ropaje de la defensa del proletariado, atenta contra el orden y la libertad, columnas insustituibles del progreso y felicidad de los pueblos.

Y por eso, de uno a otro extremo del país se oye el clamor cada día más vigoroso de los hombres de trabajo que piden amparo contra las demasías de esa secta internacional que obedece directivas extrañas que tan gravemente perturban las actividades productoras, sembrando en ellas el odio de clases.

Contrariando disposiciones terminantes de la ley, han constituido hábilmente en centros de su acción proselitista los sindicatos, no para producir la armonía entre los factores de la producción, sino al contrario para convertirlos en focos de anarquía.

De aquí la indisciplina creciente en las industrias, la desmoralización en las faenas del campo, la multiplicación de los pliegos de peticiones exageradas, y como consecuencia funesta de esta situación de ficticio malestar, la constante disminución de la producción, el encarecimiento de la vida, el aumento de la miseria y del hambre.

Yo sé, señor Presidente, que hay quiénes tratan de apocar las proporciones del comicio anticomunista del 19 del presente, que fué grandioso no sólo por la enorme concurrencia que a él acudió, como por la noble finalidad que le dió vida, y se complacen

en ponderar, falseando los hechos, el alcance del mitin procomunismo de la Plaza Bulnes.

Quiero tomar pie, precisamente, de esa actitud de algunos órganos de prensa izquierdistas y dirigentes del Frente Popular, para señalar la mayor gravedad que encierra el avance comunista que ha sabido hallar defensores de su acción disolvente y antidemocrática en campos que no son los suyos, aunque lo sean afines.

¿Cómo no sentirse alarmado ante las demasías de ese partido que en su afán de usar y abusar de la libertad que el Gobierno le ha dado para realizar desembozadamente su propaganda malsana, llegó hasta incitar a las fuerzas armadas a que rompieran el juramento que han hecho de mantenerse alejadas de las contiendas políticas?

Yo lamento, señor Presidente, haber tenido que criticar tan acerbamente las recientes declaraciones hechas por el señor Ministro de lo Interior, que no trepido en calificar de desgraciadas.

Confieso con franqueza que hasta hoy, que me impuse de sus términos, abrigaba la confianza de que el jefe del Gabinete, miembro prominente del Partido Radical que tiene como tal el deber de mantener la tradición democrática que ha distinguido a esa agrupación política, sería en el Gobierno garantía de respeto a las libertades públicas y defensor infatigable del régimen de derecho que nuestra Constitución consagra.

Hoy día he perdido por completo la fe que me inspiraban sus constantes y repetidos manifiestos, que nos hablaban de su adhesión inquebrantable al régimen constitucional y legal. Veo, con profundo pesar que ha adoptado el señor Labarca una actitud que contraría abiertamente esa su tan repetida adhesión.

Termino, señor Presidente, haciendo votos porque el señor Labarca quiera ver, en estas mis expresiones tranquilas y desapasionadas, la prueba más elocuente que puedo ofrecerle de que la amistad que nos ha ligado es de mi parte de buena ley, de aquéllas que no se basan en el adulo, ni en el halago, que tanto agrada a los espíritus mediocres, sino en la expresión franca de

sentimientos sinceros que tratan de decir siempre la verdad, por amarga que sea, cuando al hacerlo se cree hacer obra benéfica.

No olvide el hábil político que sirve la Cartera de lo Interior que la experiencia enseña que los Gobiernos caen más a menudo por obra de sus propios componentes que ofuscados por los falsos espejismos que produce el Poder, son de ordinario sus peores consejeros, que por las campañas de la oposición. No olvide que cuando ésta se inspira como la actual, en los supremos intereses del país, que ha sabido manejar con un acierto que sólo la pasión puede desconocer, constituye un resorte necesario e irremplazable en el recto funcionamiento del régimen democrático.

Sepa el Supremo Gobierno que el comicio del Parque, al cual tuve el honor y el agrado de concurrir, no fué sino la voz de alerta que en momento todavía oportuno hemos dado los que con rumbo incierto surcamos en la nave del Estado los mares tempestuosos que en esta hora trágica de su historia atraviesa la humanidad, y que nada sería más torpe de parte de los que llevan la responsabilidad de ser sus gobernantes, que el hacerse sordos al malestar que produce el errado rumbo que se ha impuesto a su marcha, y que puede hacerla naufragar.

He dicho.

### EXPROPIACION DE ALGUNOS TERRENOS EN QUINTA DE TILCOCO

El señor **Secretario**. — El honorable señor Ureta formula indicación para que se discuta inmediatamente un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que se refiere a la expropiación de algunos terrenos en Quinta de Tilcoco.

El señor **Azócar**. — Es el momento para hablar de Quinta de Tilcoco...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Habría informe de Comisión?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador; el proyecto está informado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable Senador señor Ureta, que está apoyada por dos honorables Senadores.

Si no se pidiere votación, la daríamos por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — El informe dice como sigue:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en agosto del año 1939, para expropiar terrenos que pertenecen al señor don Joaquín Ahumada con el fin u objeto de que esos terrenos sean utilizados por la Municipalidad de la Comuna de Quinta de Tilcoco, del departamento de Caupolicán.

El señor Ahumada ha presentado a esta Comisión algunas peticiones y reclamos contra el proyecto; y hasta hoy la Municipalidad citada no ha manifestado interés ni deseo alguno de activar la tramitación de la proposición de ley que fué hecha por un honorable señor Diputado.

Con arreglo a la Constitución Política de la República, las expropiaciones se hacen para satisfacer necesidades o para utilidad del Estado o del Pueblo, cuando éste o aquél requieren, para fines de bien general, el dominio el uso de un bien particular, dándose la justa indemnización.

Mientras la necesidad o la utilidad no se prueben el Poder Legislativo no está en situación de declarar la expropiación.

La Comisión recomienda al Senado que no preste su aprobación al proyecto de que se trata.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 1940. — **Romualdo Silva**. — **J. Martínez Montt**. — **J. Francisco Urrejola**”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el informe de la Comisión.

El señor **Silva Cortés**. — La Comisión de Gobierno del Honorable Senado informó sobre este proyecto de ley recomendando su rechazo en general.

Las razones que tuvo para ello se expresan en el informe cuya lectura ha oído el Honorable Senado; pero después la propia persona afectada por las expropiaciones se acercó a la Comisión de Gobierno y manifestó que había hablado con algunos señores Senadores de la agrupación de O'Higgins y Colchagua, y que tal vez pudiera llegarse



a una solución más satisfactoria para el interés público de la región que el rechazo del proyecto, como lo propone la Comisión. Al efecto, entiendo que habló con el honorable señor Ossa, que se encuentra ausente de la Sala, quien habría recibido una petición para estudiar el asunto y proponer alguna modificación al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Esto es lo que yo hago presente al Senado en mi carácter de Presidente de la Comisión.

Nosotros no encontramos suficientes motivos para la expropiación, y así lo expresamos en el informe; pero después la propia persona afectada se ha acercado a la Comisión diciendo que tal vez para las necesidades del pueblo pudiera ser conveniente expropiar algo, no todo, de lo que aprobó la Honorable Cámara de Diputados.

Creo que sería conveniente esperar la presencia del honorable señor Ossa antes de resolver este asunto.

El señor **Ureta**. — No tengo inconveniente en esperar que esté presente el honorable señor Ossa para tratar este asunto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Podría haberse dado por aprobado en general el proyecto, y dejar para después la discusión particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobar en general el informe significa el rechazo de la expropiación, y entiendo que el honorable señor Ossa quiere proponer que se acceda en parte a la expropiación solicitada.

El señor **Estay**. — ¿Cuál ha sido la petición del honorable señor Silva Cortés? No me encontraba en la Sala cuando habló el señor Senador.

El señor **Silva Cortés**. — No tengo inconveniente en repetir en brevísimos resúmenes lo que dije sobre este proyecto, a fin de que lo conozca el honorable señor Estay.

La Comisión de Gobierno ha informado en contra de la aprobación de este proyecto, pidiendo el rechazo de la expropiación que propone. Se trataba de expropiar unos terrenos que quedan dentro del territorio de la Comuna Quinta de Tileoco, del Departamento de Caupolicán. La Comisión creyó tener razones — y las expone en su

informe — para rechazar la expropiación. Después, una vez que el proyecto estaba en estado de Tabla en el Senado, el poseedor actual, el dueño de los terrenos que se trata de expropiar, se ha acercado a la Comisión diciendo que, tal vez, estudiando más los antecedentes, se podrían hacer algunas modificaciones al proyecto en el Senado y resolver la cuestión en forma que pueda beneficiar a los intereses generales de la Comuna Quinta de Tileoco.

Entiendo que el honorable señor Ossa iba a ser requerido para hacer algunas indicaciones al respecto, pero no está presente en este momento en la Sala. Yo he hecho indicación para que no se pronuncie todavía el Senado sobre lo que nosotros mismos hemos propuesto.

El señor **Estay**. — Agradezco mucho al señor Senador su explicación.

En la mañana de hoy me ha visitado una Comisión de aquella región, compuesta por vecinos respetables, que pedía la aprobación de este proyecto. Les manifesté que no había estudiado el proyecto y que no sabía lo que iba a informar la Comisión. Las palabras del honorable señor Silva Cortés me han dado plena luz sobre la materia. Hay interés general en buscar una solución que permita satisfacer los deseos de los vecinos.

El señor **Azócar**. — Me extraña esta alarma del honorable señor Silva Cortés, porque la comisión a que se ha referido el honorable señor Estay, compuesta por hombres respetuosos del derecho de propiedad, y que, según entiendo, son en su gran mayoría miembros del Partido a que pertenece el honorable señor Silva Cortés, se interesa por el pronto despacho de este proyecto. Yo no veo los peligros constitucionales y legales a que se refería Su Señoría. Eso sí que creo que el señor Senador está de acuerdo con lo que siempre ha manifestado personalmente sobre lo que él entiende por expropiación y las garantías que debe darse a los propietarios para los efectos de la expropiación.

En el proyecto no se crea nada nuevo; no es una expropiación que vaya contra los principios y procedimientos ya establecidos; de manera que no participo de la opinión del señor Senador sobre esta materia. En

el proyecto se toman todas las garantías necesarias y, en realidad, se da a los propietarios actuales la indemnización que corresponde, que es lo esencial para los efectos de la expropiación.

Ahora, señor Presidente, según se me ha informado, se trata por este proyecto de expropiar terrenos para efectos determinadas que son de utilidad pública; terrenos que ahora no producen, van a pasar a producir; y ésa es la propiedad que ahora debe respetarse, la que cumple la función social de la propiedad. Este es un concepto universalmente aceptado, y en otras ocasiones hasta el Partido Conservador, o algunos de sus miembros, han declarado que aceptan este principio. En consecuencia, creo que debería despacharse este proyecto, como lo han solicitado los miembros de la comisión mencionada; pero, deferente con los deseos del honorable señor Silva Cortés, no me quiero oponer a lo que él acaba de manifestar, en el sentido de que se postergue la discusión del proyecto.

Quiero, sí, dejar constancia de que no ha habido de parte de estos bancos oposición alguna para que se despache un proyecto que es un anhelo de los pobladores de la zona a que él se refiere.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Tampoco ha habido oposición de este Sector, señor Senador. Sólo se trata de conocer el mayor número de antecedentes para una mejor resolución en esta materia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda anunciado el proyecto para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión matinal de mañana.

**INCORPORACION DEL PERSONAL DE  
LA UNIVERIDAD DE CONCEPCION AL  
REGIMEN DE LA CAJA DE  
EE. PP. y P.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me permito pedir al Honorable Senado que tratemos inmediatamente el proyecto tendiente a establecer que los profesores de la Universidad de Concepción podrán acogerse a los beneficios de la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas.

El proyecto está aprobado por la Cámara de Diputados e informado favorablemente

por la Comisión respectiva del Honorable Senado. Además, ha sido aceptado por la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas. Es un proyecto sencillo, que seguramente no merecerá observaciones a los señores Senadores.

El señor **Azócar**. — A propósito de lo que Su Señoría acaba de manifestar, hace pocos días vino una comisión de profesores de la Universidad de Concepción con el fin de hablar con diversos Senadores sobre este proyecto, y hacer entrega al honorable señor Ortega de una nota que contiene ciertas observaciones que desean queden incorporadas en el proyecto. Como el honorable señor Ortega no se encuentra presente en la Sala en este momento, y por mi parte, desconozco las indicaciones que en dicho documento se formulan, tengo el sentimiento de oponerme a la insinuación del señor Presidente, sin perjuicio de que tratemos este proyecto en la sesión de mañana, en la Tabla de asuntos de Fácil Despacho.

El señor **Urutúa**. — En tal caso, podría aprobarse el proyecto en general.

El señor **Azócar**. — No tengo inconveniente para que aprobemos el proyecto en general, y dejemos para mañana la discusión particular, a fin de que el honorable señor Ortega pueda hacer las indicaciones correspondientes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Debo manifestar que el señor Rector de la Universidad de Concepción y las autoridades de la Caja de Previsión de Empleados Públicos están enteramente conformes con el proyecto.

El señor **Azócar**. — Pero hay algunos profesores que desean introducir algunas pequeñas modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, pondremos en discusión general el proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Dice así:

**PROYECTO DE LEY:**

“**Artículo 1.º** Inclúyese al personal docente, administrativo y auxiliar de la Universidad de Concepción en las disposiciones de la Sección Empleados Públicos del decreto

con fuerza de ley número 1,340 bis, de 6 de agosto de 1930.

**Artículo 2.o** La Universidad de Concepción abonará a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones a que se refieren las letras a) y b) del artículo 14 del citado decreto con fuerza de ley 1,340 bis que habrían correspondido a los actuales empleados en servicio, desde sus nombramientos o desde la creación de la Caja, si estos fueren anteriores al 13 de junio de 1925 y hasta la fecha de la promulgación de la presente ley, con más intereses simples del 6 por ciento anual.

La liquidación de estas imposiciones e intereses será efectuada por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas partiendo de los sueldos que se paguen a los empleados que estén en servicio a la fecha de la promulgación de esta ley y presumiendo que tales empleados gozaren de rentas anuales sucesivamente inferiores en un 3 por ciento por cada año.

**Artículo 3.o** La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas computará a dicho personal todo el tiempo que corresponda a los aportes que deben hacerse de acuerdo con el artículo anterior.

**Artículo 4.o** La suma que alcance la liquidación a que se refiere el artículo 2.o la pagará la Universidad con la cantidad de 500,000 pesos que depositará en la Caja, dentro de los quince días siguientes a la promulgación de esta ley; y el resto con sus intereses del 6 por ciento anual se integrará en anualidades iguales de 360,000 pesos y una última cuota que fijará la Caja pagaderas antes del 15 de enero de cada año.

**Artículo 5.o** Para los efectos del goce inmediato de todos los beneficios que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas acuerda al Personal de la Universidad de Concepción que pasará a imponer en la referida Caja, no se tomará en cuenta el hecho de que la Universidad haga el pago fraccionado a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 6.o** Las obligaciones contraídas por los empleados con la Caja de Empleados Particulares, seguirán cumpliéndose en las condiciones estipuladas entre dicha Caja y los empleados y quedarán sujetas al

pago de ellas las imposiciones que existen a su favor.

Las imposiciones de los empleados en dicha institución, que no tengan compromisos pendientes con la Caja, serán devueltas a los interesados después del plazo de dos meses de vigencia de esta ley.

**Artículo 7.o** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Este proyecto queda anunciado para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión matutina de mañana, a continuación del relativo a Quinta de Tilcoco.

### PROCESO SOBRE INTERNACION DE JUDIOS

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En la hora de incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Sólo deseo hacer unas breves observaciones relacionadas con un asunto que estuvo muy de actualidad y en que al Senado cupo actuación muy destacada. Me refiero a la acusación entablada, en contra del ex Canciller señor Ortega, con motivo de la internación de judíos. En aquella oportunidad, al emitir mi voto contrario a la acusación, me fundé en que los principales antecedentes que servían de base a la acusación estaban en poder de la justicia ordinaria, porque el propio señor Ortega manifestó en la Comisión que los antecedentes los había enviado a la justicia, para que se esclareciera y persiguiera la responsabilidad de las personas que habían traficado con ese negocio.

En estas condiciones, señor Presidente, en más de una oportunidad, y siguiendo, vuelvo a repetirlo, las alternativas de ese proceso, he manifestado que esperaba que la justicia investigara lo que hay sobre el

particular porque aunque yo considero, como lo sabe el Senado, que el señor Ortega no tiene culpabilidad en los hechos delictuosos cometidos, otras personas estiman que es culpable, y como ha pasado algún tiempo, desde que esta Corporación rechazó la acusación, sin que la justicia haya tramitado el proceso con la rapidez debida, pido que se envíe oficio al señor Ministro del ramo a fin de que, a su vez, solicite de la Corte respectiva que el Ministro en visita se pronuncie sobre este proceso. Hago esta petición porque no deseo quedar con el cargo de haber rechazado la acusación en contra del señor Ortega, actitud que adopté porque esperaba que la justicia esclareciera la situación y responsabilizara a las personas que aparecieran mezcladas en este asunto y que deben ser castigadas por la intervención que les ha cabido.

Pido, pues, que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia, en el sentido que he indicado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

#### RECOMENDACION.—TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Grove don Hugo y Rivera, han formulado indicación para que se acuerde eximir del trámite de Comisión y se trate inmediatamente el proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se declara de utilidad pública, y se autoriza su expropiación en favor de la Municipalidad de Viña del Mar, para que sea destinado por esta Corporación a parque de basuras y otros fines de interés público, la propiedad del señor Giraud, ubicada en El Salto, de la Comuna de Viña del Mar.

El señor **Maza**. — Ese proyecto, ¿está informado por la Comisión respectiva?

El señor **Secretario**. — Se pide la exención del trámite de Comisión, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación.

El señor **Martínez Montt**. — Con mi abstención.

El señor **Lira Infante**. — Se podría pedir a la Comisión respectiva que lo informe antes del martes próximo.

El señor **Rivera**. — En ese caso, retiro la indicación.

El señor **Grove** (don Hugo). — Y yo también.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — queda anunciado el proyecto a que se ha hecho referencia para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.

El señor **Grove** (don Hugo). — Ojalá que la Comisión pudiera informarlo.

El señor **Martínez Montt**. — La Comisión de Gobierno informa todos los proyectos en cuanto llegan a su conocimiento a tiempo y en buenas condiciones; de manera que no veo la razón para eximir dicho proyecto del trámite que le corresponde cuando se sabe que la Comisión aludida trabaja normalmente.

El señor **Lira Infante**. — No lo hago con espíritu de apremiar, señor Senador.

#### ANTECEDENTES SOLICITADOS POR EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

El señor **Urrutía**. — En una sesión pasada se dió cuenta de un oficio de un Ministro de Estado, por el que solicita se ponga a su disposición ciertos antecedentes que se encuentran en poder del Honorable Senado.

Yo pedí que se postergara el envío de dichos documentos porque deseaba imponerme de ellos, y después de estudiarlos, considero que no hay nada de particular para no acceder a lo solicitado. Pero hay una disposición del Reglamento que establece que los antecedentes originales, que han servido de base para la dictación de una ley, deben permanecer en el archivo del Honorable Senado.

En conformidad a esta disposición reglamentaria, creo que los documentos a que se ha referido el señor Ministro no pueden salir del recinto de esta Corporación y como el Gobierno es muy celoso en el mantenimiento de sus facultades, conviene que nosotros también procedamos en igual forma y, en consecuencia, estimo que di-

chos documentos no deben salir del archivo del Honorable Senado.

### EL TRANQUE "LA LAGUNA" EN EL DEPARTAMENTO DE ELQUI

El señor Fortales. — Desco distraer por breves momentos la atención del Honorable Senado, para referirme a un asunto que tiene interés para la zona que represento.

He recibido innumerables peticiones de prestigiosos agricultores de la provincia de Coquimbo, en las que hacen referencia a la necesidad que existe de que el Ministerio de Fomento precise la situación en que se encuentra el tranque "La Laguna", situado en la cordillera, al interior del departamento de Elqui.

Este tranque que fué terminado hace tres años, no ha sido todavía entregado para su explotación a la respectiva Asociación de Canaístas, lo que ha debido hacerse en conformidad a la ley.

El motivo que se da por los organismos técnicos del Ministerio de Fomento, para no hacer funcionar el tranque, es el de que tiene filtraciones que es necesario observar, filtraciones que se comenzaron a notar cuando se había construido más o menos la mitad del tranque. Ellas no han ido en aumento, y los estudios hechos al particular, tanto por ingenieros nacionales como extranjeros, predicen que dichas filtraciones no constituyen peligro alguno para el tranque.

Sin embargo, las diferentes peticiones que se han hecho para que el tranque sea entregado al servicio, aunque sea a media capacidad, no han sido atendidas ni por el Ministerio de Fomento, ni por sus organismos técnicos.

En estas condiciones, señor Presidente, los agricultores de la provincia de Coquimbo, justamente alarmados, se preguntan cuál va a ser el porvenir de esta obra, que ha costado ingentes cantidades de dinero.

El año agrícola actual, en la provincia de Coquimbo, como se sabe, ha sido bastante bueno. Sin embargo, por esta falla inexplicable de la citada obra de regadío, los agricultores tienen en la actualidad que estar sometidos a las molestias de un

riego encuadrado casi dentro de un régimen de turnos.

El caudal del río Coquimbo es escasísimo y no sirve para satisfacer medianamente la capacidad de los canales que se surten con sus aguas. En tales condiciones, yo deseo que el señor Ministro de Fomento diga cuál es la suerte que va a correr esta obra de regadío, por cuyo motivo están justamente alarmados los agricultores de la provincia de Coquimbo.

¿Es que esa obra no podrá prestar servicios todavía?

¿Es que está mal construida y no sirve?

Es preciso que se conteste con entera franqueza a estas preguntas, para que los agricultores de aquella zona sepan a qué atenerse.

Ha llegado a decirse — de esto no me hago solidario — que el tranque no se entrega al servicio para justificar la permanencia de los funcionarios que están allí.

Por todas estas razones pido que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, para preguntarle si el Gobierno piensa entregar el tranque a la asociación de canaístas del río Coquimbo.

Si la obra está totalmente inservible, que se diga con sinceridad, y si está incompleta o si sólo servirá, a medida de sus fuerzas, para remediar los efectos de los años malos, que se diga también; porque no es posible mantener en la incertidumbre a los que explotan la tierra, a los que con el producto de su esfuerzo pagan las contribuciones que dan la normalidad a los caudales públicos. Es inaceptable mantener sobre estos ciudadanos el peligro de que en años venideros, por el motivo aludido, sufran fracasos que los obliguen a realizar sus haciendas en forma perjudicial a sus intereses. No es posible, en resumen, mantener en la incertidumbre a la economía rural de esa provincia.

Por eso pido que se dirija este oficio al señor Ministro de Fomento.

El señor Orúzhaga (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre del señor Senador.

El señor Morales. — "Está tranqueado" el Gobierno.

### CONSTRUCCION DE UN CAMINO ENTRE MONTE AGUILA Y CHOLGUAN

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, en otra oportunidad me ocupé de la necesidad de construir un camino entre Monte Aguila y Cholguán, para empalmarlo con el camino de Cholguan a Yungay y permitir que ese pueblo tenga salida al Ferrocarril Central, con un kilometraje de más o menos cuarenta kilómetros. En la actualidad la salida de este pueblo es por Chillán, con una distancia de 76 kilómetros.

Pues bien, nada he conseguido al respecto y este pueblo está completamente aislado, porque en el camino de Chillán a Yungay, ha habido varios derrumbes que nos de ese pueblo se han dirigido a mí para que pida al señor Ministro de Fomento que se inicien lo más pronto posible los trabajos en ese camino de Cholguán a Monte Aguila.

Pero, como digo, no obstante las gestiones que he realizado, no he obtenido ningún resultado hasta este momento.

No se trata de construir un camino definitivo, ni de invertir muchos millones de pesos, como se hace en esta zona central, donde se gastan grandes sumas de dinero para suprimir una curva que puede molestar a los automóviles o a los turistas o para construir caminos definitivos que luego no tienen ninguna atracción de producción.

La región a que me refiero es esencialmente agrícola y de bastante importancia donde los pequeños agricultores, que son más o menos cinco mil, carecen de un camino para sacar sus productos. En el caso de una enfermedad que requiera rápida atención, tendrían que transportar al enfermo a caballo, porque no hay camino para auto, ni para camión, ni siquiera para carreta.

Esto sucede en una provincia central y rica.

Yo creo que bien podría invertirse una parte de esos dineros que se gastan en suprimir curvas o en cambiar el trazado para que un camino tenga uno o dos kilóme-

tros menos, para que una cuesta no sea tan brusca o, en fin, una serie de pequeños detalles que no influyen mayormente en el tránsito, no obstante lo cual cuenta con el dinero suficiente, que en cambio falta para la construcción provisoria de caminos verdaderamente indispensables, que ni siquiera se pide que sean caminos, sino huellas. Por eso, como hasta el momento, a pesar de haber hablado repetidas veces con el señor Ministro y con el Director de Caminos sin conseguir ser escuchado, quiero dejar constancia en el parlamento de que el Senador por esa agrupación ha hecho lo posible por obtener la construcción del camino a que me refiero, sin conseguirlo, no por falta de iniciativa, sino por la circunstancia desgraciada de que el Gobierno se olvida de esa zona.

El señor **Muñoz Cornejo**. — De todas las zonas, señor Senador.

El señor **Azócar**. — En muchas ocasiones se ha dicho que los Senadores de estos bancos tenemos mucha influencia; sin embargo, está a la vista la poca influencia que tenemos, cuando no podemos lograr la satisfacción de un justo y apremiante anhelo de las zonas que representamos.

El señor **Rivera**. — ¡Qué quedará para nosotros...!

El señor **Azócar**. — En cambio, Sus Señorías son más afortunados, porque todos los caminos de la zona central están arreglados para que paseen en automóvil y hagan excursiones turísticas. No les sucede como a esos elementos de trabajo, y de sacrificio, que viven casi apartados de la civilización laborando esforzadamente y que no esperan sino la construcción de huellas que los pongan en contacto con el ferrocarril, para poder vender sus productos y satisfacer sus necesidades. Esa gente de trabajo cumple con una alta función social y, sin embargo, no se le proporcionan los medios necesarios para el éxito de sus labores. Estamos siguiendo en materia de política caminera los mismos procedimientos anticuados de hacer caminos pavimentados, definitivos, con el objeto de proporcionar agrado al turista; mientras los caminos transversales los abandonamos completamente, de suerte que hoy día es imposible salir, no digo a los caminos pavimen-

tados, sino ni siquiera a la línea férrea. ¿Para qué construimos ferrocarriles? ¿Para qué tenemos ferrocarril longitudinal si abandonamos los caminos transversales, privando así a los productores de los medios para transportar sus productos a los centros de consumo?

La zona a que me estoy refiriendo es de la mayor importancia a este respecto, como lo revela el hecho de que mientras la provincia de Concepción tiene 23,000 hectáreas de tierras regadas, en aquella hay 21,500 de terrenos regados; de modo que si queremos dar alimento abundante al pueblo de Concepción debemos propender a que la región a que he aludido se cultive en la forma más intensiva que sea posible de modo que produzca legumbres, verduras, papas, leche, etc. La provincia de Santiago tiene doscientas mil hectáreas de tierras regadas para abastecer a su población; la de Aconcagua tiene ochenta mil hectáreas y la de Concepción, que tiene también gran población, tiene sólo 23,000 hectáreas regadas, gran parte de las cuales están mal cultivadas debido principalmente a que no hay caminos de acceso a la línea férrea central.

Los pequeños agricultores de aquella zona, para transportar sus productos a los mercados de consumo, tienen que recorrer ochenta y más kilómetros en carretas, a objeto de llegar a Chillán o a Los Angeles; mientras tanto, están a quince o veinte kilómetros de la línea férrea central, pero por falta de camino en ese sector están en la imposibilidad de llevar sus productos hasta ella, de modo que no pueden transportarlos hasta los grandes centros de consumo.

Este problema tiene para Concepción mucho más importancia que la construcción de un camino de concreto, porque éste, para los efectos de transportar productos, no es absolutamente necesario y, en cambio, son indispensables los caminos de acceso a la línea central, a fin de facilitar la producción y la distribución de ella.

Si hemos ofrecido al pueblo procurarle alimento suficiente debemos esforzarnos por producir más. La producción actual del país es más o menos igual a la de años anteriores y no basta para restablecer el

equilibrio entre ella y el consumo. Es indispensable, pues, aumentar la producción, porque si bien es cierto que por medio del mejoramiento de sueldos y jornales hemos aumentado el poder adquisitivo de los consumidores, este aumento será inútil si no aumentamos a la vez la producción. Aumentar el poder adquisitivo de la población sin aumentar la producción significa sólo producir el alza de los precios, y, si queremos aumentar la producción, debemos dar a los productos acceso a los grandes centros de consumo, por medio de caminos transitables, de modo que los habitantes puedan alimentarse suficientemente.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva tomar en consideración las observaciones que he formulado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La teoría socialista del poder de compra está en completa bancarrota.

El señor **Muñoz Cornejo**. — En todas las provincias existe el mismo problema. Si Su Señoría se dignara recorrer las provincias de Valparaíso y Aconcagua, vería que en ellas no hay caminos y que los que había se están destruyendo.

El señor **Urrutia**. — Deseo decir dos palabras, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Había pedido la palabra el honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — El honorable señor Azócar acaba de manifestar que después de dos años, y no obstante ocupar la Cartera de Fomento el señor Merino correligionario de Su Señoría, no ha podido conseguir que se construya el camino a que se refiere. Quiere decir entonces que la situación del honorable señor Rivera y la del que habla es mucho más difícil para el efecto de obtener que se haga este camino tan solicitado.

Invito al honorable señor Rivera a que con el honorable señor Azócar — ya que este honorable colega no ha logrado obtener del Ministerio respectivo que se haga este camino — nos pongamos de acuerdo en la Comisión Mixta de Presupuestos y veamos la manera de buscar un financiamiento para esta obra. Si por la vía ad-

ministrativa el honorable señor Azócar, que — como vulgarmente se dice — es “palo grueso” no lo ha podido conseguir, nosotros no tenemos ninguna expectativa de obtenerlo.

El honorable señor Azócar se refirió también al camino longitudinal, en cuya pavimentación se invertirán cien millones de pesos, que dará la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Quiero decir a este respecto al honorable señor Azócar que en el Consejo de la Corporación se acordó hacer este camino en contra de mi opinión, y voté en contra, porque tengo la convicción de que no es prudente hacer estos caminos costosos abandonando los pequeños. El propio Ministro de Fomento fué a la Corporación y, en forma imperativa y casi sorpresiva, exigió que se acordara la inversión de estos cien millones de pesos para construir este camino, sin darle importancia a los caminos transversales ni a la situación de los pueblos que no tienen comunicaciones.

El señor Rivera. — ¿Qué Ministro fué ese, señor Senador?

El señor Martínez Montt. — Fué el señor Schnake.

Además, quiero manifestar que estoy en perfecto acuerdo con el honorable señor Azócar, con respecto a que estas circunstancias no han sido consideradas. Han transcurrido ya dos años, en los cuales no ha sido posible conseguir nada; posiblemente ahora, en esta oportunidad en que somos miembros de la Comisión de Presupuestos los honorables señores Azócar, Rivera y el Senador que habla, se presente la ocasión de suplir lo que hasta ahora no han querido hacer los Ministros del partido a que pertenece el honorable señor Azócar.

El señor Mañoz Cornejo. — Eso también quedaría en el papel, porque actualmente hay fondos consultados en el Presupuesto con el objeto indicado y nada se ha obtenido, pues no han sido invertidos.

El señor Urrutia. — Como las observaciones que acabamos de oír corresponden a las que a menudo se formulan por Senadores de los diversos sectores, voy a pedir que se amplíe la indicación, para hacerla extensiva a todos los caminos de la Repú-

blica que están, con una que otra excepción, en la misma situación y, además, pido que el oficio solicitado se dirija a nombre del Honorable Senado.

El señor Morales. — ¿Por qué no hacerlo extensivo a toda la Administración Pública?

El señor Cruchaga (Presidente). — En diversas oportunidades, el Honorable Senado ha manifestado opinión en el sentido de que no habría conveniencia en dirigir comunicaciones en nombre de la Corporación y, entonces, se envían los oficios en nombre de los señores Senadores que los solicitan.

El señor Urrutia. — El Honorable Senado, en diversas oportunidades, ha acordado dirigir comunicaciones en nombre de la Corporación, y en en este caso, he formulado indicación para que el oficio indicado se envíe en esta forma.

Si no hubiera acuerdo para proceder en esta forma, el oficio se enviaría a nombre de los Senadores que lo solicitasen.

El señor Cruchaga (Presidente). — El honorable señor Urrutia formula indicación para que el oficio se dirija en nombre del Honorable Senado.

El señor Martínez Montt. — Hay oposición, señor Presidente, y entiendo que para esto se requiere asentimiento unánime.

¿Por qué no se envía el oficio en nombre de los Senadores que lo desean?

El señor Urrutia. — Pido que se vote mi indicación; podría también pedir que la votación fuera nominal; pero no lo haré por ahora.

El señor Cruchaga (Presidente). — Se va a votar la indicación del honorable señor Urrutia.

—Durante la votación:

El señor Morales — Opino que la indicación le queda bien al Senado. Por eso voto que no.

El señor Walker. — Creo que esta indicación no es materia de un acuerdo del Senado.

El señor Urrejola (don José Francisco). — Detimo que el camino a que el honorable señor Azócar se ha referido es muy útil, pero también estoy de acuerdo con el honorable señor Morales en que el oficio que



se ha solicitado no debe enviarse en nombre de la Corporación, sino en el de los señores Senadores que lo deseen.

El señor **Lira Infante**.—Votaré en contra de esta indicación, para no quebrantar el principio ya establecido de no enviar oficios en nombre del Estado, sin perjuicio de pedir, en el presente caso, que se agregue también mi nombre en el oficio solicitado por el honorable señor Urrutia, porque la situación a que Su Señoría se refiere adquire, en las provincias que represento, mucho mayor gravedad. Pido, pues, que se agregue mi nombre en el oficio que se envía.

El señor **Cruz Concha**.—Me abstengo de votar.

—Practicada la votación, dió el resultado siguiente: 26 votos por la negativa, 3 por la afirmativa y 2 abstenciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Desechada la indicación.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Pido, señor Presidente, que se agregue mi nombre en el oficio solicitado por el honorable señor Urrutia.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

### PREFERENCIA

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Pido la palabra, señor Presidente.

Ruego a Su Señoría se sirva incluir en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, dos proyectos ya aprobados por la Cámara de Diputados e informados por la Comisión respectiva del Senado.

Me refiero al proyecto sobre amnistía para el personal de los Ferrocarriles del Estado que tomó parte en la huelga de 1936, y al que trata de la exención del pago de derechos de examen a los alumnos de los Institutos Comerciales de la República.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Quedan agregados a la Tabla de Fácil Despacho los proyectos a que se ha referido el honorable señor Grove.

El señor **Lira Infante**.—Pero el primero no es de Fácil Despacho, y yo anticipo que pediré su retiro de la Tabla.

El señor **Rivera**.—Y el Gobierno no acepta las amnistías.

### CONDONACION DE INTERESES PENALES A LA "CRUZ BLANCA"

El señor **Secretario**.—El señor Presidente ruega al Senado se sirva despachar el proyecto de la Cámara de Diputados que condona los intereses penales que afectan a la contribución de bienes raíces adeudados por la institución "Cruz Blanca" por la propiedad ubicada en la calle Dolores número 1297, de la ciudad de Santiago. Este proyecto, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, con las firmas de los honorables señores Rodríguez, Azócar y Urrutia, dice así:

"**Artículo 1.º** Condónanse los intereses penales que afectan a la contribución a los Bienes Raíces adeudada por la institución "Cruz Blanca" por la propiedad de la calle Dolores N.º 1297 al 1399, Rol N.º 25177 antiguo y N.º 43736 nuevo de la Comuna de Santiago.

**Artículo 2.º** Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El informe respectivo se inserta en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no se hace observación, daré por aprobada la indicación que me he permitido formular.

Aprobada.

En discusión general y particular el proyecto.

—Puesto en discusión el proyecto, en general y en particular, se dieron sucesivamente por aprobados los dos artículos de que consta.

El señor **Morales**.—¿No hay otro proyecto análogo que se refiere a algunos pequeños propietarios de Melipilla?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—No está en estado de Tabla, señor Senador.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.25 P. M.

### SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.18 P. M.)

## AUMENTO DE LA PLANTA DE EMPLEADOS CIVILES DE LA ARMADA.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—En el primer lugar del Orden del Día está el proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aumenta la planta de empleados civiles de la Armada en un Arquitecto 1.º con 33,600 pesos y en un Archivero de la Dirección del Personal con 16,200 pesos.

Este proyecto quedó pendiente en la sesión anterior conjuntamente con una indicación formulada por el honorable Senador señor Bravo, en la que propone agregar al artículo 1.º el siguiente inciso:

“Auméntase la planta de empleados de la Subsecretaría de Marina en los siguientes cargos: dos Oficiales 1.º con 23,280 pesos, cada uno, y dos Oficiales 2.º con 16,200 pesos, cada uno”.

El proyecto quedó en discusión general.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la discusión general del proyecto.

El señor **Urrutia**.—No es ocasión oportuna, para aumentar la planta de los empleados civiles de la Armada. Es tal la situación alarmante de fondos que el Gobierno se ha visto obligado a tomar los fondos de camino para destinarlos a otros fines. Como no habrá dinero suficiente para emprender nuevas construcciones, para atender los servicios de la Armada bastaría con la cooperación de los arquitectos en servicio actualmente.

Respecto del Archivero, que es un empleado subalterno, lo correcto y conveniente para el país sería tratar de reducir el número de los empleados civiles y por ningún motivo aumentarlos.

Por esta razón no acepto, por ahora, el proyecto hasta que sepamos, después que se apruebe la Ley de Presupuestos, con qué recursos se cuenta.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Bravo**.—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bravo**.—En sesión anterior, señor Presidente, expliqué las razones que

había tenido la Comisión de Defensa Nacional para aceptar este proyecto. Dije que, según los antecedentes llevados a la Comisión, el personal de Arquitectos, que antes era de seis, había sido reducido a cuatro, y que la práctica había demostrado que este número era excesivamente reducido, por lo cual se proponía aumentarlo en uno. Dije que la misma razón había para crear esta plaza de Archivero.

Estos cargos son actualmente servidos por personas que han sido tomadas de otros servicios o que han sido contratadas, y me parece a mí que hay conveniencia en normalizar tal situación, para que en la Ley de Presupuestos del próximo año ese personal figure entre el personal permanente.

Cabe hacer presente que el señor Ministro de Defensa Nacional se ha interesado repetidas veces por el despacho de este proyecto en comunicaciones dirigidas a la Comisión de Defensa Nacional. Precisamente la indicación a que ha dado lectura el señor Secretario, formulada por mí, para modificar el artículo 1.º, es, en realidad, una indicación del Ministro de Defensa y aparece contenida en un oficio que está incluido entre los antecedentes; yo me limité a darle forma.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Laferte**.—¿Son nuevos puestos o se trata de reemplazar los dos que se proponen en el proyecto primitivo?

El señor **Bravo**.— Son puestos que se crean.

El señor **Laferte**.—¿Nuevos?

El señor **Bravo**.—Nuevos.

El señor **Laferte**.—¿Además de los de Arquitectos?

El señor **Bravo**.— Esos Arquitectos y Archiveros son de la Dirección de la Armada; éstos otros son de la Subsecretaría de Marina.

El señor **Urrutia**.— En la página 8 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional para el año próximo figuran dos Arquitectos.

He formulado mis observaciones lamentando no estar de acuerdo con el honorable señor Bravo; pero lo hago, porque tengo recuerdo de que la Armada con más material a flote estaba bien atendida con un número de oficiales reducido. Pero ahora

se ha aumentado considerablemente la dotación de oficiales tanto de guerra como mayores. Además se han creado numerosos cargos de empleados civiles.

En la situación catastrófica que se va a producir para el año próximo, creo que es conveniente aumentar la planta.

Formulo, pues, indicación para aplazar este proyecto por dos o tres meses hasta ver en la discusión de los presupuestos si mejora la situación de la Hacienda Pública.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación del señor Senador necesita estar apoyada por otros dos.

El señor **Urrutia**. — Me apoyan los honorables Senadores señores Rivera y Silva don Matías.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Urrutia para aplazar por dos meses el estudio de este proyecto.

—Durante la votación:

El señor **Estay**. — El honorable señor Urrutia propone que aplacemos el estudio de este proyecto porque cree que él es inoportuno, dado el estado catastrófico de la Hacienda Pública. Pero entiendo que este proyecto tiene su origen en un Mensaje del Presidente de la República y que cuenta con el apoyo del Ministro del ramo. Como es el Gobierno, precisamente, quien debe saber cuál es el estado de las finanzas nacionales, voto que no.

El señor **Bravo**. — Voto que no, señor Presidente, porque el Gobierno ha insistido en la necesidad de despachar este proyecto y creo que nosotros tenemos el deber de cooperar a la buena administración de las reparticiones públicas.

Si el Gobierno que tiene la responsabilidad de la administración, considera necesario este proyecto será porque tiene los fondos para financiarlo.

Por lo demás, el financiamiento aparece indicado en este mismo proyecto.

—Practicada la votación, resultaron 10 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 1 abstención.

—Además, un señor Senador no votó por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor **Rivera**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no en general el proyecto.

—Practicada la votación, resultaron 9 votos por la afirmativa y 4 por la negativa. Se abstuvieron de votar 4 señores Senadores y un señor Senador no emitió su voto por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado en general el proyecto.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Aumentase la planta de empleados civiles de la Armada en los siguientes cargos; con los sueldos anuales que se indican:

1 Archivero 1.º ... ..	\$ 33,600
1 Archivero de la Dirección del personal ... ..	16,200”.

La Comisión propone substituir “1 Archivero de la Dirección del Personal”, por “1 Oficial 2.º”.

El honorable señor Bravo propone agregar al artículo el siguiente inciso: “Aumentase la planta de empleados de la Subsecretaría de Marina en los siguientes cargos: 2 Oficiales Primeros, con 23,280 pesos, y 2 Oficiales Segundos con 16,200 pesos cada uno”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 1.º con las modificaciones propuestas.

El señor **Bravo**. — La modificación que había propuesto la Comisión sería inaceptable, según antecedentes que suministró después el Ministerio de Marina. Por eso, hemos quedado de acuerdo con los demás miembros de la Comisión que informaron favorablemente el proyecto en no insistir

en la modificación propuesta por ella. A eso se debe la indicación que he formulado, que se limita a considerar los nuevos empleos en la Subsecretaría propuestos en un oficio enviado por el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Urrutia**.— ¿Se aumenta la planta en cuatro oficiales más?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Dos oficiales primeros y dos segundos. Es la indicación del honorable señor Bravo.

El señor **Bravo**. — Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a dos oficios del señor Ministro de Defensa Nacional que se refieren a este asunto, uno que mandó a la Comisión y otro que envió después formulando la indicación que he hecho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se van a leer los oficios.

El señor **Secretario**. — Dice así: "Del Ministro de Defensa Nacional a S. E. el Presidente del Honorable Senado.

1.º Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con fecha 24 de agosto pasado, el Ministro infrascrito remitió al señor Presidente de la Comisión de Defensa del Honorable Senado, el oficio número 628. Al parecer, por un error de trámite no ha llegado oportunamente a su destino, para ser considerado en el Mensaje número 8, de 8 de mayo último, relacionado con la modificación de planta de empleados civiles de la Armada.

2.º Por la circunstancia aludida me permito rogar a V. E. quiera tener a bien hacer presente al Honorable Senado, al discutirse el proyecto en referencia, que el Ministro infrascrito formula indicación para que la planta de la Subsecretaría de Marina se aumente en 2 Oficiales 1.ºs y 2 Oficiales 2.ºs, a fin de regularizar sus servicios, suprimiendo al personal agregado.

Saluda a V. E. — **Alfredo Duhalde V.**, Ministro de Defensa Nacional".

El señor **Bravo**. — Creo que con la lectura de ese oficio basta, el otro dice más o menos lo mismo, y llegó a la Comisión de Defensa Nacional cuando se había evacuado por ésta su informe de modo que no fué considerado. El señor Ministro, en conocimiento de esta circunstancia envió la indicación al Honorable Senado.

Por mi parte, he formulado mi indica-

ción para corregir la modificación que había querido introducir la Comisión de Defensa y que no era conveniente.

Vuelvo también a repetir que, según lo que se ha expresado en la Comisión, los cargos de que aquí se trata, están actualmente desempeñados por personal agregado que hace falta en otras reparticiones.

El señor **Urrutia**.—El presupuesto actual de la Subsecretaría de Marina, en lo que a sueldos se refiere, asciende más o menos a 60 millones de pesos.

Este gasto va a ser aumentado en 20 millones de pesos. Yo pregunto: en la situación aflictiva por que atraviesa la Hacienda Pública —la cual creo que es más pavorosa de lo que el Ministro expresa — ¿todavía se van a crear más cargos? Esto es lo que no puedo comprender.

Me consta que el trabajo de la Subsecretaría de Marina es reducido: se limita únicamente a transcribir las notas que vienen de la Dirección General de la Armada; para las pensiones hay una sección aparte, y hay otras secciones para otros objetos, y todo se hace en Valparaíso. Aumentar todavía el número de empleados de esta Subsecretaría, me parece que demuestra, no de parte del Ministro, cuyo paso por el Ministerio es breve, sino de la Dirección de estos servicios, una completa desorientación respecto de lo que se debe hacer. No es posible que se diga que se trata de empleados agregados, es decir, de empleados al margen del presupuesto, cuya situación se quiere ahora regularizar, haciéndolos de planta, porque esos empleos no eran ni son necesarios. Pero el señor Ministro de Marina insiste en crear estos puestos de planta, y yo quiero que quede especial constancia de que ésta es iniciativa del Gobierno, de su Ministro de Defensa, y que declaro que estos empleos no son necesarios para el servicio.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se va a votar el artículo y en seguida las dos indicaciones, la de la Comisión y la formulada por el honorable señor Bravo,

de acuerdo con lo pedido por el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Urrutia**.— ¿Qué se va a votar?

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo, sin perjuicio de la modificación propuesta por la Comisión, y sin perjuicio de la indicación del honorable señor Bravo.

El señor **Urrutia**.— Propondría que se evitara la votación y se dejara constancia de mi voto en contra, porque esta votación se refiere al fondo mismo del proyecto, que ya fué aprobado en general.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Varios señores Senadores.—Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor **Grove** (don Marmaduke).— En realidad, aun cuando se trata de un proyecto del Gobierno —y nosotros debemos hacer fe en lo que el Gobierno nos propone— encuentro muy acertadas las observaciones que acaba de formular el honorable señor Urrutia; pero como se trata de un proyecto del Ejecutivo, voto que sí.

El señor **Rivera**.— Yo también encuentro muy acertadas las observaciones del honorable señor Urrutia; y como no soy Senador de Gobierno, voto que no.

—Practicada la votación, resultaron 7 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, una abstención y un pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

—Repetida la votación, resultaron 7 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, una abstención y un pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— No habiendo mayoría relativa, no procede sumar el voto de abstención.

En consecuencia, quedará la votación para el término de la primera hora de la sesión matinal de mañana.

También quedarán pendientes para mañana las indicaciones, tanto de la Comisión, como del honorable señor Bravo.

El señor **Urrutia**.— Podría dejarse terminada ahora la discusión de las indicacio-

nes, para que mañana sólo procediera votarlas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Esas indicaciones ya han sido puestas en discusión y está cerrado el debate sobre ellas.

El señor **Secretario**.— Los artículos 2.º y 3.º se refieren, respectivamente, al financiamiento y a la vigencia de la ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— No tiene objeto abrir discusión sobre estos artículos, sin saber previamente la resolución que se adopte respecto del artículo 1.º

El señor **Urrutia**.— Según entiendo, se propone que este proyecto rija desde el 1.º de enero de 1941.

El señor **Secretario**.— Hay una modificación de la Comisión, en que propone que rija desde la fecha de la publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda pendiente el proyecto para la sesión matinal de mañana, a fin de votar las indicaciones del artículo 1.º y discutir los artículos 2.º y 3.º.

## PLANTA DE LOS SERVICIOS DE ARMAS DE OFICIALES DE LA ARMADA

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Sigue en el orden de la Tabla el proyecto sobre modificación del artículo 1.º de la ley número 6,320, que aumentó la planta de Oficiales de Armas de la Armada.

El señor **Secretario**.—Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado el Mensaje del Ejecutivo en que se inicia un proyecto de ley modificatorio del artículo 1.º de la ley 6,320, de 3 de enero de 1939, que aumentó la planta de Oficiales de Armas y de los Servicios de la Armada.

La disposición legal citada establece banners primeros; y bajo el rubro "Oficiales de Administración" un aumento de 2 Capitanes de Fragata, 2 de Corbeta y 2 Tenientes primeros; y bajo el rubro "Oficiales de Sanidad Dental, un aumento de 1 Capitán de Corbeta y 2 Tenientes 1.ºs.

El Gobierno en su proyecto propone reem-

plazar el aumento de 2 Capitanes de Franquias primeros: y bajo el rubro "Oficiales de Navío y 1 de Fragata, también de Administración, y en Sanidad Dental la creación de una plaza de Capitán de Navío Dentista.

En el preámbulo del Mensaje se expresa que con ello sólo se trata de corregir un error y salvar una omisión en que se incurrió al dictarse la ley 6.320 anteriormente citada, y que dichas reformas obedecen también a los propósitos que se tuvieron en vista al aprobar el proyecto de aumento de planta de Oficiales de la Armada, que no fueron otros que el de atender, por una parte, a las necesidades del servicio de la Institución, y por otra, la de dar posibilidad a los ascensos de aquellos Oficiales que, no obstante tener cumplidos sus requisitos y contar con exceso de tiempo en su grado, no habían podido ascender por falta de vacantes.

Sobre el particular, debemos hacer presente que la Comisión al estudiar, a fines del mes de diciembre del año último, el proyecto que dió origen a la ley 6.320, consideró y rechazó, por mayoría de votos, una indicación presentada por uno de sus miembros, enteramente análoga a la iniciativa de ley que ahora se formula por parte del Gobierno.

La Comisión, en presencia del antecedente expuesto y considerando, además, que en esta oportunidad se trata de favorecer a personas determinadas que, afectadas por la aplicación de la ley de retiro forzoso, deben abandonar en poco tiempo más el servicio de la Armada, resolvió, con la abstención del señor Guzmán, mantener su criterio anterior respecto de las reformas propuestas, y proponerlos, en consecuencia, el rechazo del proyecto, objeto del presente informe.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 1939:

—**C. Bravo O.**— **Ignacio Urrutia M.**

Sólo para los efectos reglamentarios, **E. E. Guzmán.**— **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

El proyecto dice:

"Artículo 1.º Modifícase el artículo 1.º de la ley número 6.320, de 3 de enero de 1939, en la siguiente forma:

En el título "Oficiales de los Servicios", letra a) Administración, agrégase, al principio, el siguiente rubro: "1 Capitán de Navío", y reemplázase el rubro que dice "2 Capitanes de Fragata" por "1 Capitán de Fragata"; y en la letra c) Sanidad Dental, agrégase, al principio, el siguiente rubro: "1 Capitán de Navío".

Artículo 2.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruceaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Bravo**.— Este proyecto aumenta en una plaza de Capitán de Navío la planta actual de los Oficiales de Administración de la Armada.

En la actualidad existen en la Armada tres Capitanes de Navío de Administración, mientras en el Ejército sólo hay dos Oficiales de la misma jerarquía y grado para el mismo servicio, grado que corresponde al de Coronel.

La Comisión no ha aceptado aumentar aún más esta diferencia, como lo propone el proyecto.

También se dispone la creación del empleo de Capitán de Navío Dentista.

En la actualidad, en la Armada como en el Ejército, los Dentistas sólo puede alcanzar a los grados de Capitán de Fragata y de Teniente Coronel, respectivamente, grados similares en ambas instituciones.

La Comisión tampoco ha considerado aceptable esta parte del proyecto, pues sería establecer en favor de la Armada un privilegio de que no gozarían en las otras instituciones armadas los Oficiales de la misma especialidad.

Además, como se dice en el informe, se pretende con este proyecto favorecer a determinadas personas que, por la aplicación de la ley de retiro forzoso, deben abandonar el servicio de la Armada.

En la Comisión de Defensa Nacional se encuentra pendiente también un proyecto del Gobierno, que tiende igualmente a favorecer a dichas personas, en el cual se propone un aumento de las edades fijadas para el retiro forzoso de los Oficiales de Administración, Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia de la Armada.

Este proyecto no ha podido ser informado por la Comisión, pues el Gobierno hasta la fecha no ha enviado los antecedentes que lo justifiquen y que fueron solicitados con fecha 4 de junio último.

Por estas consideraciones, la Comisión de Defensa Nacional ha informado, proponiendo el rechazo del proyecto en discusión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pidiere votación, se daría por desechado el proyecto y por aprobado, en consecuencia, el informe de la Comisión.

El señor **Venegas**.— Que se vote.

El señor **Lafarte**.— Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se va a votar.

—Durante la votación:

El señor **Venegas**.— Siendo éste un Mensaje del Gobierno, y teniendo nosotros responsabilidad como parlamentarios de Gobierno, voy a votar que sí.

El señor **Estay**.— Este proyecto, señor Presidente, es parecido al anterior, que votó el Honorable Senado hace un instante.

Su Excelencia el Presidente de la República y los señores Ministros de Estado han venido reclamando con insistencia el derecho que tienen para afrontar como únicos responsables todo lo que tiene relación con la Administración Pública. El señor Ministro de Hacienda, hace pocos días, ha manifestado que cree que habrá un déficit crecido en el actual Presupuesto y que, seguramente, va a tener que tomar algunas medidas para ajustar los gastos de la nación a las entradas ordinarias de ella.

Pero, con rara insistencia, el señor Ministro de Hacienda ha venido manifestando a la opinión pública que el Congreso es culpable, en gran parte, de que los proyectos no estén financiados y de que la marcha económica regular de la nación no esté ajustada a las entradas de que dispone el país.

Yo deseo dejar constancia de que nunca se ha encontrado oposición en nosotros para despachar los proyectos que emanan del Ejecutivo. Si por este motivo se alude a nuestra responsabilidad, queremos compartirla; pero queremos dejar establecido, a propósito de este desbarajuste presupuestario, que, en muchas ocasiones como en la presente, es culpa del Gobierno el producirlo.

Sin embargo, yo deseo votar con el Gobierno, y por eso voto que sí.

—Practicada la votación, resultaron 15 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 4 abstenciones y un pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Desechó el proyecto.

### PROYECTO SOBRE SANIDAD

El señor **Grove** (don Hugo).— Como correspondería, según la Tabla, tratar el proyecto de Sanidad, ruego al señor Presidente tenga la amabilidad de invitar al señor Ministro de Salubridad, a fin de que esté presente durante la discusión de este proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se podría enviar un oficio.

El señor **Rivera**.— No, señor Presidente. ¿Por qué se le va a invitar?

El señor **Grove** (don Hugo).— Es costumbre hacerlo.

El señor **Rivera**.— Nunca ha sido costumbre. El señor Ministro puede asistir a nuestras sesiones sin necesidad de invitación, y si tiene interés en el despacho de este proyecto, debe saber que se va a tratar sin necesidad de aviso.

El señor **Hiriart**.— Hay que avisarle.

El señor **Rivera**.— Puede avisarle el señor **Grove**.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Como va a llegar la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 6.57 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

